



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 14 NOV 2012

Expte. N° 25.590/12

VISTO estas actuaciones y el ACTA COMPROMISO suscrita entre la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD "Dr. Carlos G. Malbrán" y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma la Universidad cederá un espacio de terreno de su predio ubicado en Campo Castañares, dentro de sus posibilidades y viabilidad, para la construcción y funcionamiento del Centro Nacional de Investigaciones Nutricionales dependiente de la A.N.L.I.S.

QUE a fs. 8, ASESORIA JURÍDICA tomó la debida intervención mediante Dictamen N° 14.334, en el que expresa que no tiene objeción legal que formular.

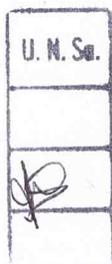
QUE la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO a fs. 5 mediante Despacho N° 149/12 del 24 de octubre de 2012, aconseja su aprobación.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y a lo dispuesto por la resolución CS-N° 093/08 del CONSEJO SUPERIOR,

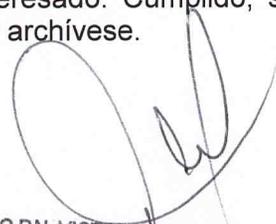
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el ACTA COMPROMISO suscrita entre la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD "Dr. Carlos G. Malbrán" y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, el que como ANEXO I forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, Cooperación Técnica, Dirección General de Obras y Servicios y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a SECRETARIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA, a sus efectos y archívese.




Lic. CLAUDIO ROMAN MAZA
Secretario Consejo Superior
a/c/Secretaría General
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dra. ELSA MONICA FARFAN
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
VC SECRETARIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA
Y RELACIONES INTERNACIONALES - UNS

RESOLUCION R-N° 0923-12



Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Cooperación Técnica
y Relaciones Internacionales



**ACTA COMPROMISO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS
E INSTITUTOS DE SALUD "Dr. Carlos G. Malbrán"
Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

Entre la **Universidad Nacional de Salta**, en adelante la **UNSa**, representada en este acto por su Rector, CPN Víctor Hugo CLAROS, con domicilio en Avenida Bolivia Nº 5150 (4400) de la ciudad de Salta, por una parte y por la otra, la **Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Dr. Carlos G. Malbrán"**, en adelante el (**A.N.L.I.S.**), dependiente del Ministerio de Salud Pública de la Nación, representada por su Director, Dr. Jaime LAZOVSKI, con domicilio en Avda. Vélez Sarsfield Nº 563 (1281) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, convienen en celebrar la presente **Acta Compromiso** que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: La **UNSa**, cederá un espacio de terreno de su predio ubicado en Campo Castañares, dentro de sus posibilidades y viabilidad, para la construcción y funcionamiento del **Centro Nacional de Investigaciones Nutricionales** dependiente de la **A.N.L.I.S.**

SEGUNDA: La elaboración del anteproyecto de la construcción estará a cargo de la **A.N.L.I.S.**, con el asesoramiento y aprobación de la Dirección General de Obras y Servicios de la **UNSa**. La financiación de la construcción estará totalmente a cargo de la **A.N.L.I.S.**

TERCERA: La Dirección General de Obras y Servicios, posteriormente a la aprobación del anteproyecto, procederá a la elaboración de un plano de obra que contemplará, entre otras: m² de superficie, posibles ampliaciones futuras, laboratorios, oficinas, cantidad de personas que desempeñarán sus trabajos en el **Centro Nacional de Investigaciones Nutricionales** v toda información necesaria a tal fin.

CUARTA: Para la concreción del proyecto, las partes suscribirán un Contrato de Comodato que contenga los datos y requisitos que consideren oportunas incluir.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares del mismo tenor y al mismo efecto.-

Salta, 1 de Noviembre de dos mil doce.

Director Dr. Jaime Lazovski
Administración Nacional de Laboratorios
e Institutos de Salud "Dr. Carlos G. Malbrán"

CPN Víctor Hugo Claros
Rector
Universidad Nacional de Salta